



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 120/2016

Ciudad de México, a 8 de julio de 2016.

### **CDHDF RECONOCE ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIÓN 03/2016 POR PARTE DE CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CDMX**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) informa que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México acepta la Recomendación 03/2016, emitida el pasado 13 de abril, por el fallecimiento de personas que se encontraban en custodia de jueces cívicos.

El instrumento recomendatorio documenta que, jueces cívicos de la Ciudad de México no adoptaron las medidas pertinentes y necesarias para salvaguardar la vida de dos personas detenidas por la presunta comisión de una infracción tipificada en la Ley de Cultura Cívica, hecho por el cual se acreditó la violación de los derechos humanos a la libertad, al debido proceso (garantías judiciales) y a la vida.

La aceptación del instrumento recomendatorio por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, refleja el compromiso de brindar una reparación integral del daño a los familiares de las víctimas que perdieron la vida, proporcionándoles el tratamiento psicológico necesario.

Además, elaborar un diagnóstico respecto de los recursos humanos y materiales que cada uno de los Juzgados Cívicos requieren para el acondicionamiento o remodelación de los espacios destinados para las personas que están bajo su

custodia, entre los que se encuentra la colocación de sistemas de vigilancia con video cámaras en las áreas destinadas a la custodia de las personas infractoras.

Asimismo, la autoridad recomendada se compromete a diseñar un "Programa de Prevención de Suicidios", así como a implementar un programa de capacitación en derechos humanos dirigido a su personal, orientado a garantizar el manejo adecuado y la aplicación correcta de los estándares internacionales y nacionales de los procedimientos de justicia cívica, la protección del derecho a la libertad personal, el debido proceso y el derecho a la vida.

Por lo anterior, este Organismo Público Autónomo reconoce a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, por la aceptación de la Recomendación 03/2016.

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión vigilará las acciones que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México realice en cumplimiento al citado instrumento recomendatorio.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***